



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2016

En la Villa de La Luisiana de la provincia de Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 19 de agosto de 2016, habiendo sido citados al efecto se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial, las personas a continuación expresadas, todas ellas miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el objetivo de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria.

**Sr. Alcalde:**

D. EMILIO J. GORDILLO FRANCO

**Sre/as. Concejales:**

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL VALLE ESPINOSA ESCALERA

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL VALLE ROSA RODRÍGUEZ

**Secretario-Interventor:**

DANIEL L. TOLEDANO RODRÍGUEZ

De orden de La Presidencia, se da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se presta aprobación al acta de la sesión anterior de fecha 8 de julio de 2016.

**SEGUNDO.- LICENCIAS.**

**2.1.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.**

**2.1.1.- D<sup>a</sup>. Dolores Fernández Delgado. (Expte. MMP LM 13/16)**

En relación con el expediente incoado a solicitud de D<sup>a</sup>. Dolores Fernández Delgado, con NIF 14636258R, y domicilio a efectos de notificaciones en avenida de La Juventud, nº 28, en el núcleo urbano de El Campillo, de esta localidad, con número de registro de entrada 1937 de fecha 20 de junio de 2016, en el que solicita licencia para efectuar las obras necesarias para ejecución de “Vivienda Unifamiliar entre medianeras”, a llevar a cabo en la calle Madre Teresa de Calcuta, nº 23, con número de referencia catastral 4174826UG0547S0001HL, en el término municipal de La Luisiana, según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Juan Romera González, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, con número de visado 16/001768 T001 de 13 de junio de 2016.

Considerando que según lo establecido en el plano OE-1 “Clasificación y Categorías del Suelo” y OC-1 “Ordenación Pormenorizada” del PGOU, la obra solicitada se sitúa en un suelo clasificado como suelo urbano y calificado como residencial en zona adosada campillo subzona 2 y que de conformidad con el presupuesto que figura en la documentación correspondiente al proyecto, y de acuerdo con la modificación del artículo 6 “Base Imponible y Cuota Tributaria” de la ordenanza fiscal nº 2, reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas, aprobada en pleno de 28 de octubre de 2010 y publicada en BOP nº 300 de 30 de diciembre de 2010 resulta que el presupuesto de aplicación para la tasa e ICIO asciende a la cantidad de:

Superficie Construida (m2)	Uso	Precio según Tipología (Euros/m2)	P.E.M. (Euros)
172,10	RESIDENCIAL	391,30	67.342,73

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:56:41 08/08/2017 12:54:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==</a>		





Visto el informe emitido el arquitecto municipal con fecha 22 de agosto de 2016 (MMP LM13/16 IT01) por el que se da viabilidad para que se acceda por el órgano con sentido favorable, siempre que se consideren ajustadas y justificadas las circunstancias descritas en el mismo y para el que se tramita el correspondiente expediente.

Considerando asimismo que en virtud del artículo 4.2.14 del PGOU:

1. Las licencias caducan:

- a) A los doce meses de su otorgamiento si no se han iniciado las obras o actividades autorizadas\*.
- b) Cuando habiendo transcurrido tres años desde el otorgamiento no estuvieran terminadas las obras\* (...)

2. La vigencia de los plazos señalados en el punto anterior se entenderá “ope legis” por la mitad de los mismos cuando, antes de agotados, el titular de la licencia así lo solicite.

3. La pérdida de eficacia de las licencias conlleva la obligación para el titular de las mismas de reponer, a requerimiento de la administración urbanística municipal, la realidad física al estado en que se encontrase antes de la concesión de aquellas.

*\*Los plazos para la iniciación y finalización de las obras se computarán desde el día siguiente al de la notificación al solicitante del otorgamiento de la licencia o, en su defecto, al del vencimiento del plazo máximo para resolver y notificar.*

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

## 2.2.- LICENCIAS DE OBRA MENOR

### 2.2.1.- Delgado Mateo, Manuel (Expte. Lm011/16)

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Delgado Mateo, provista con NIF nº 52.242.090-M, con número de registro de entrada 2.164 de fecha 13 de julio de 2016, en el que solicita licencia para efectuar obras consistentes, según el presupuesto presentado, de “Sustitución de solería y adecuación de revestimientos interiores, (techos y paredes)” a llevar a cabo en el inmueble sito en la Calle Burgos, nº 3, parcela con referencia catastral nº 4278917UG0547N0001QA, en el núcleo urbano de El Campillo, La Luisiana.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 02 de agosto de 2016 del que se deduce la viabilidad de dicha concesión siempre que se ajuste a lo concedido, al carácter menor de las mismas, y que durante su ejecución estas condiciones no se modifiquen, así como que la actuación que se insta, en los términos solicitados, no contraviene lo dispuesto en materia urbanística vigente en este municipio, o en su caso, no agrava el grado de disconformidad con ésta, por lo que sería autorizable urbanísticamente.

Asimismo, se condiciona a que dichas obras se lleven a cabo bajo la dirección de personas especializadas en la materia, y que se adopten por parte de la empresa que ejecute las obras, las medidas de seguridad y salud mínimas previstas en la legislación vigente, al objeto de evitar posibles accidentes tanto a los propios trabajadores como a terceras personas.

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:41	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==</a>			



## 2.2.2.- Romero Rodriguez, Sebastián (Expte. Lm012/16)

Vista la solicitud presentada por D. Sebastián Romero Rodríguez, provisto con NIF nº 51.311.220-Z, con número de registro de entrada 2.204 de fecha 18 de julio de 2016, en el que solicita licencia para efectuar obras consistentes, según el presupuesto presentado, de “Reparación de caballetes y colocación de tela asfáltica por problemas de humedades, enfoscar 20,00 metros cuadrados con morcem hidrófugo y colocación de 30,00 m2 solería” a llevar a cabo en el inmueble sito en la calle Maestro Beltrán, nº 10, parcela con referencia catastral nº 1256909UG0515N0001ZA, de esta localidad de La Luisiana.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 02 de agosto de 2016 del que se deduce la viabilidad de dicha concesión siempre que se ajuste a lo concedido, al carácter menor de las mismas, y que durante su ejecución estas condiciones no se modifiquen, así como que la actuación que se insta, en los términos solicitados, no contraviene lo dispuesto en materia urbanística vigente en este municipio, o en su caso, no agrava el grado de disconformidad con ésta, por lo que sería autorizable urbanísticamente.

Asimismo, se condiciona a que dichas obras se lleven a cabo bajo la dirección de personas especializadas en la materia, y que se adopten por parte de la empresa que ejecute las obras, las medidas de seguridad y salud mínimas previstas en la legislación vigente, al objeto de evitar posibles accidentes tanto a los propios trabajadores como a terceras personas.

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

## 2.3.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN

### 2.3.1.- Socicaracol, S.L. (OC15-16)

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. Manuel Tirado Martín con DNI nº 52.242.622 P en nombre y representación de Socicaracol, S.L. con NIF nº B41874645 con domicilio social en Nave 17 del Polígono Industrial El Mirador de Écija (Sevilla) en la que se instaba la concesión de licencia de utilización para el inmueble sito en la Parcela nº 53 del Polígono 5 con referencia catastral 41056A005000530000KE de La Luisiana.

Considerando el preceptivo Certificado Final de la Dirección de Obra suscrito por la Dirección Facultativa y visado nº 4706/66 de fecha 12 de agosto de 2016 por el COPITI de Sevilla acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras ejecutadas así como su conformidad con el Proyecto Técnico y demás documentación complementaria y la licencia de obras concedida en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 127 de fecha 17 de septiembre de 2015.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 16 de agosto de 2016 en virtud del cual se acredita que el inmueble que se corresponde a una nave industrial reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público siendo apto para la implantación del uso para el que se ha ejecutado, sin perjuicio de la disposición de los equipamientos y maquinarias precisas para dicha implantación, sin que la concesión de la licencia de utilización suponga la autorización del funcionamiento o puesta en marcha de la actividad solicitada para el inmueble resultando necesario para ello el cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 59/2005 de 1 de marzo así como los condicionantes establecidos en la Resolución de Alcaldía nº 126 de fecha 16 de septiembre de 2015 en virtud de la cual se concedía la licencia de la actividad solicitada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:56:41	
<b>Observaciones</b>		Firmado	08/08/2017 12:54:38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==</a>		<b>Página</b>	



Es por ello por lo que sometido a votación por dos votos a favor (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Valle Rosa Rodríguez y D. Emilio J. Gordillo Franco) y 1 abstención (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Valle Espinosa Escalera) se adopta el presente acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

**PRIMERA-**. Conceder la licencia de utilización para el inmueble sito en la Parcela nº 53 del Polígono 5 con referencia catastral 41056A005000530000KE de La Luisiana que se corresponde a una "Nave Industrial" sin que esta licencia suponga autorización para el funcionamiento o puesta en marcha de la actividad.

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo a cuantos resulten interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Justifica su abstención la Sra. Espinosa señalando la presencia de un depósito de combustible próximo a dicha nave del que duda si consta en el proyecto o no, interviniendo el Sr. Secretario quien indica que en el caso de que no se encuentre previsto en el Proyecto será responsabilidad del promotor así como de la Dirección Facultativa que expidió el Certificado Técnico de Final de Obras.

### **TERCERO.- APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE GASTOS**

Por unanimidad de los Sres. presentes de la Junta de Gobierno Local se procedió a la aprobación, disposición y liquidación de las obligaciones, tal y como figura a continuación

Número	Fecha	Importe	Nombre	Texto Explicativo
20165	15/07/2016	3.781,25 €	PARKESA SOLUCIONES URBANAS, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS P'FOEA
080	18/07/2016	10.975,55 €	MANBER PAVIMENTOS, S.L.U.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS P'FOEA
2016/FAV-16100/2705	01/07/2016	323,98 €	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROGRAMA SICALWIN, JULIO
510	01/07/2016	2.989,91 €	MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER	POR SUMINISTRO DE COLUMPIO Y MUELLES PARA PARQUES OBRAS P'FOEA
2016081790	22/07/2016	1.307,61 €	ASPY PREVENCIÓN	POR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE SALUD
APSN000201600002511	17/07/2016	34,94 €	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A.	PRIMA SEGURO 8-21381054 DEL 17-07-16 AL 17-07-17
TA5E50206958	19/07/2016	29,44 €	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET
TA5E50214487	19/07/2016	87,86 €	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET
TA5E50214230	19/07/2016	90,48 €	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET
2016/08472	29/07/2016	169,40 €	INDUSTRIAS SALUDES, S.A.U.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
19641	31/07/2016	572,00 €	ECILIMP S.L.	POR RETIRADA DE BATEAS MES DE JULIO
19624	31/07/2016	8.708,34 €	ECILIMP S.L.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA RECOGIDA DE BASURA, JULIO

Código Seguro De Verificación:	Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:41
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:38
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==</a>		





90	31/07/2016	1.740,15 €	ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN S.A.D. MES DE JULIO, PRESTACIONES BASICAS
91	31/07/2016	5.375,13 €	ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN S.A.D. MES DE JULIO, DEPENDENCIA
2016/FAV-16100/3077	01/08/2016	323,98 €	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN SICALWIN., AGOSTO
201680	15/08/2016	3.968,80 €	ISEDEX, S.L.	POR ALQUILER ILUMINACION FERIA DE LA LUISIANA
TA5E60211441	19/08/2016	86,96 €	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET
TA5E60211196	19/08/2016	90,48 €	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET
TA5E60204079	19/08/2016	46,25 €	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET
16FVO000361	31/07/2016	1.221,84 €	PETRO CRES, S.L.	POR SUMINISTRO DE CARBURANTE A VEHICULOS MUNICIPALES
16-009598	19/07/2016	2.722,50 €	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL PFOEA
00425	30/06/2016	957,11 €	GRUAS BAREA, S.L.	POR SUMINISTRO PLATAFORMA TIJERA PARA OBRAS DEL PFOEA
205	07/07/2016	4.403,66 €	CARPINTERIA METALICA PLATA S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL PFOEA
878666	06/07/2016	104,79 €	WURTH ESPAÑA S.A.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL PFOEA
160127	30/06/2016	19,02 €	BETICA DE AISLAMIENTOS, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL PFOEA
722	30/07/2016	443,04 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL PFOEA
729	30/07/2016	163,71 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL PFOEA
731	30/07/2016	421,36 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL PFOEA
723	30/07/2016	239,22 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PISCINA
201-KF16-1281354	01/08/2016	43,50 €	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. ( FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A )	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET
A10005016788-0816	01/08/2016	1.097,06 €	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. ( FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A )	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET
601-KF16-40255	01/07/2016	145,20 €	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. ( FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A )	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET, SOLUCIONES DE DATOS, JUNIO
601-KF16-47291	01/08/2016	145,20 €	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. ( FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A )	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET, SOLUCIONES DE DATOS, JULIO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:41
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==</a>		





000374	16/08/2016	48,50 €	MOYA COSANO,Mª CARMEN	POR SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL
0000596	01/07/2016	367,19 €	CONTRUCCIONES MAYGAR S.L.	POR ESTACION DE ACOPIO Y TRANSF. DE RESIDUOS
0000643	22/07/2016	358,15 €	CONTRUCCIONES MAYGAR S.L.	POR ESTACION DE ACOPIO Y TRANSF. DE RESIDUOS
0000721	10/08/2016	484,86 €	CONTRUCCIONES MAYGAR S.L.	POR ESTACION DE ACOPIO Y TRANSF. DE RESIDUOS
0003780	01/07/2016	1.218,70 €	HORMIGONES ASTISOL, S.A.	POR RECICLADO DE ESCOMBROS OBRA EN EL CAMPILLO
206	03/08/2016	457,34 €	ROSA RICO,FRANCISCO DE LA	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACION DE EDIFICIOS
207	03/08/2016	444,84 €	ROSA RICO,FRANCISCO DE LA	POR SUMINISTRO DE MATERIALES VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL
1/16	15/08/2016	123,50 €	CAMUÑAS SIRIA,JUAN JOSE	POR SUMINISTRO DE PAN PARA EL DIA DE LOS GUIOS EN LA FERIA
130089	18/07/2016	330,06 €	PLASTICOSUR, S.A.	POR SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA REGALOS ACTUACION PEÑA FLAMENCA LA POSA EN LA FERIA DE LA LUISIANA
27	04/07/2016	60,75 €	XIAO QUN CHEN ( BAZAR CHINO )	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
1	14/08/2016	968,00 €	LARA RAMOS,LUIS	POR ACTUACION EN LA FERIA DE LA LUISIANA
02	08/08/2016	40,00 €	ARCE VALDERRAMA,YESSICA	POR SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA "" AMPLIACION GARANTIA ALIMENTARIA ""
87	29/06/2016	951,13 €	BERMUDEZ ELENA,FRANCISCO JOSE	POR REPARACIONES EFECTUADAS AL VEHICULO DE LA POLICIA LOCAL
000/13	27/06/2016	232,32 €	PEREZ GONZALEZ,FERNANDO	POR REPARACIONES EFECTUADAS EN LA PISCINA DE EL CAMPILLO
8	11/07/2016	464,60 €	HANS LEON,ROSA MARI	POR SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA LA ROMERIA
16/25	12/07/2016	1.883,20 €	OTERINO CANTALEJO,JOSE	POR VARIOS PORTES REALIZADOS
3556	31/05/2016	123,42 €	OLMO DOBLAS,FRANCISCO	POR SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA LA GUARDERIA
3553	31/05/2016	388,06 €	OLMO DOBLAS,FRANCISCO	POR SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA LIMPIEZA DE EDIFICIOS
3610	02/07/2016	171,80 €	OLMO DOBLAS,FRANCISCO	POR SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA LAS PISCINAS
3611	02/07/2016	488,17 €	OLMO DOBLAS,FRANCISCO	POR SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA LAS PISCINAS
3609	02/07/2016	61,71 €	OLMO DOBLAS,FRANCISCO	POR SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA LA GUARDERIA
160037	22/07/2016	1.795,00 €	AGUILAR MARTIN,RAFAEL	POR LIMPIEZA DE SOLARES
158	27/06/2016	207,64 €	BOCANEGRA RUANO,BERNARDO	POR PUBLICIDAD Y CARTELERIA DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE JUVENTUD

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:41
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==</a>		





159	27/06/2016	112,29 €	BOCANEGRA RUANO,BERNARDO	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINAS
37	05/07/2016	98,98 €	RAMIREZ DE LA RUBIA, ISABEL	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LA PISCINA DE EL CAMPILLO
000190	04/07/2016	55,70 €	GUTIERREZ COTO,JUAN MANUEL	POR SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA JARDINES
160053	15/07/2016	4.982,05 €	MATEO BERMUDO,JOSE ANTONIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
15	14/08/2016	968,00 €	EVENGALIA PRODUCCIONES, S.L.	POR ACTUACION DEL KAVILA EN LA FERIA
T-01-2016	16/08/2016	5.082,00 €	ROJAS SANCHEZ,MANUEL	POR ACTUACION DE LA ORQUESTA EL DORADO EN LA FERIA
320	12/08/2016	968,00 €	SHOWDANCE	POR ACTUACION DE ""CLAVE DE TRES"" EN LA FERIA
0969/16	11/08/2016	834,90 €	VENENCIADORES, S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS POR UN VENENCIADOR EN LA FERIA DE LA LOUISIANA
1/2016	18/08/2016	20,02 €	BARRIOS BALLESTEROS,Mª LUISA	POR SUMINISTRO DE CHURROS PARA LA ACAMPADA DE LA ESCUELA DE VERANO
T-01-2016	13/08/2016	847,00 €	MORENO PONS,ROSARIO DOLORES	POR ACTUACION MUSICAL EN LA FERIA DE LA LOUISIANA DE ""LA TATA""
47/16	13/08/2016	786,50 €	LEKAR PRODUCCIONES, S.L.	POR ACTUACION MUSICAL EN LA FERIA DE LA LOUISIANA DE ""TOMA CASTAÑA""
48/16	13/08/2016	3.146,00 €	LEKAR PRODUCCIONES, S.L.	POR ACTUACION MUSICAL EN LA FERIA DE LA LOUISIANA DE ""BRUMAS""
29	30/06/2016	100,00 €	UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA-UCE	GASTOS OMI MES DE JUNIO
33	30/06/2016	100,00 €	UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA-UCE	GASTOS OMI MES DE JULIO
787	27/07/2016	215,70 €	LLAMAS PEREZ,ANTONIA	POR SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA LA ESCUELA DE VERANO
793	05/07/2016	52,50 €	LLAMAS PEREZ,ANTONIA	POR SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA LA ESCUELA DE VERANO
000970	25/07/2016	35,09 €	VAZQUEZ RIVERO,FRANCISCO JAVIER	POR MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL CAMPO DE FUTBOL DEL 14-07-16 AL 13-08-16
1096/16	30/07/2016	181,50 €	CAOFI, S.L.	CUOTA ANUAL EQUIPO IR-3300
002/16	05/08/2016	1.176,47 €	GARCIA DOMENECH,MANUEL	POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE FUTBOL-SALA EN LA LOUISIANA
1600152	31/07/2016	1.327,70 €	ALVAREZ CASTILLA,MANUEL	POR VARIOS SERVICIOS DE CUBAS
A/1600930	20/07/2016	302,50 €	ESTEPA DE COMUNICACIONES S.L.	POR EMISION DE CUÑAS PUBLICITARIAS EN SER ANDALUCIA CENTRO
3612	02/07/2016	618,09 €	OLMO DOBLAS,FRANCISCO	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LAS PISCINAS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:41
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==</a>		





3617	25/07/2016	543,42 €	OLMO DOBLAS, FRANCISCO	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LAS PISCINAS
3618	25/07/2016	279,03 €	OLMO DOBLAS, FRANCISCO	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LAS PISCINAS
ES2016A183486	10/07/2016	39,57 €	ARSYS INTERNET, S.L.	POR SERVICIOS DE HOSTING DE WWW.LALUISIANA.ORG DEL 10-07-16 AL 09-10-16
93887876	05/08/2016	33,37 €	SIEMENS RENTING, S.A	CUOTA ARRENDAMIENTO
161154	01/07/2016	28,66 €	ARTEL ASCENSORES, S.L	MANTENIMIENTO ELEVADOR EL CAMPILLO
161441	01/08/2016	28,66 €	ARTEL ASCENSORES, S.L	MANTENIMIENTO ELEVADOR EL CAMPILLO
		16.900,07 €	FENIE ENERGÍA, S.A	FACTURACIÓN MES AGOSTO
		1.401,60 €	250 FUERO 1767	APORTACIÓN MUNICIPAL 250 ANIVERSARIO FUERO 1767

#### **CUARTO.- ESCRITOS, SOLICITUDES, COMUNICACIONES Y OTROS.**

##### **4.1.- Solicitud de D<sup>a</sup>. Ana María Torres Lozano relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Ana María Torres Lozano, con D.N.I nº 75.329.975-F relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el apartado 2º del artículo 93.1.e del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que estarán exentos así mismo, los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó el reconocimiento de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo identificado con marca VOLVO, modelo XC 60 matrícula 5023-JNM solicitada por D<sup>a</sup>. Ana María Torres Lozano, con D.N.I nº 75.329.975-F, con efectos al próximo período impositivo.

##### **4.2.- Solicitud de Manuel Delis García relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Delis García, con D.N.I nº 31.480.130-F, relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 93.1.g del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos agrícolas provistos de Cartilla de Inspección Agrícola, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó la concesión de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a un atomizador marca ATASA modelo TURBO 2000, núm. bastidor 0703192 solicitada por D. Manuel Delis García, con D.N.I nº 31.4800130-F.

##### **4.3.- Solicitud de Íñigo Arteaga Martín relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Vista la solicitud presentada por D. Íñigo Arteaga Martín, con D.N.I nº 01.151.391-B relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 93.1.g del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos agrícolas provistos de Cartilla de Inspección Agrícola, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó la concesión de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a un tractor marca MASSEY FERGUSON

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:41
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==</a>		







modelo MF 6615, núm. Matrícula E-8047-BGK solicitada por D. Íñigo Arteaga Martín, con D.N.I nº 01.151.391-B.

**4.4.- Solicitud de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Aguilera Conde, relativa a la aplicación de la cuota tributaria como vivienda deshabitada en el Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basuras.**

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Aguilera Conde con DNI nº 77.534.087-Y, relativa a la aplicación de la cuota tributaria como vivienda deshabitada en el Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basuras del inmueble sito en Avda. Quivican nº 11 de La Luisiana.

Considerando la documentación existente en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud, aplicando la bonificación de tasa de basura doméstica por vivienda deshabitada para el inmueble de Avda. Quivican nº 11, con efectos al próximo período impositivo.

**4.5.- Solicitud de D<sup>a</sup>. Concepción Martín García, relativa a la baja de la Tasa por Recogida de Basuras de uso comercial.**

Vista la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Concepción Martín García, relativa a la solicitud de Baja de la Tasa por Recogida de Basuras Comercial del local sito en C/ Tierno Galván nº 5 de La Luisiana alegando que el mismo se encuentra cerrado.

Considerando la documentación existente en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud, con efectos al próximo período impositivo.

**4.6.- Solicitud de D. Antonio Cazorla Rodríguez, relativa a la aplicación de la cuota tributaria como local sin actividad en el Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basuras.**

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Cazorla Rodríguez con DNI nº 75.330.041-G, relativa a la aplicación de la cuota tributaria como local sin actividad en el Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basuras del inmueble sito en C/ Reyes Católicos nº 8 del núcleo urbano de El Campillo de La Luisiana.

Considerando la documentación existente en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud, aplicando la bonificación de tasa de basura de local sin actividad con efectos al próximo período impositivo.

**4.7.- Solicitud de D<sup>a</sup>. Inmaculada Díaz Alarcón, relativa a la aplicación de la cuota tributaria como local sin actividad en el Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basuras.**

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Inmaculada Díaz Alarcón con DNI nº 52.562.971-J, relativa a la aplicación de la cuota tributaria como local sin actividad en el Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basuras del inmueble sito en Avda. Andalucía nº 103 bajo de La Luisiana.

Considerando la documentación existente en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud, aplicando la bonificación de tasa de basura de local sin actividad con efectos al próximo período impositivo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:41	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==</a>			



#### **4.8.- Solicitud de D. Manuel Delgado Mateo, relativa a la aplicación de la cuota tributaria como local sin actividad en el Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basuras.**

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Delgado Mateo con DNI nº 52.242.090-M, relativa a la aplicación de la cuota tributaria como local sin actividad en el Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basuras del inmueble sito en C/ Teniente Rey nº 17 del núcleo urbano de El Campillo de La Luisiana.

Considerando la documentación existente en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud, aplicando la bonificación de tasa de basura de local sin actividad con efectos al próximo período impositivo.

#### **4.9.- Solicitud de D. Sebastián Pérez Gamero, relativa a la aplicación de la cuota tributaria como local sin actividad en el Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basuras.**

Vista la solicitud presentada por D. Sebastián Pérez Gamero con DNI nº 52.240.313-E, relativa a la aplicación de la cuota tributaria como local sin actividad en el Padrón Municipal de la Tasa por Recogida de Basuras del inmueble sito en Avda. Andalucía nº 83 de La Luisiana.

Considerando la documentación existente en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud, aplicando la bonificación de tasa de basura de local sin actividad con efectos al próximo período impositivo.

#### **4.10.- Solicitud de D. José Jiménez Ganfornina, para trasladar restos a otro nicho y compensación de años de caducidad.**

Vista la solicitud formulada por D. José Jiménez Ganfornina, con D.N.I. nº 75.374.722-L, manifestando que los nichos nº 51 y 53 de la sección 2ª se encuentran los restos de sus padres, quedándole para su cumplimiento un total de 44 años, entre los dos y queriendo cambiar los restos de los dos nichos al nicho nº 20 de la sección 10ª. Es por todo ello por lo que solicito que los años hasta el cumplimiento de los nichos nº 51 y 53 de la sección 2ª sean trasladados al nicho nº 20 de la sección 10ª, dejando libre a disposición del Ayuntamiento los nichos nº 51 y 53 de la sección 2ª.

Examinada la documentación obrante en estas dependencias municipales es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se accede a la petición formulada por D. José Jiménez Ganfornina, ampliándose el plazo de cumplimiento relativo al nicho nº 20 de la sección 10ª hasta el año 2060, admitiéndose asimismo en este acto, la renuncia por parte del interesado de los nichos nº 51 y 53 de la sección 2ª.

#### **4.11.- Solicitud de D. Raúl Sotillo Conde relativa a la bonificación en la tasa por la prestación de servicios urbanísticos en el marco del procedimiento administrativo de declaración de asimilado a fuera de ordenación.**

Vista la solicitud formulada por D. Raúl Sotillo Conde, con D.N.I. nº 75.374.722-L por la que solicita la aplicación de la bonificación de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos en el marco del procedimiento administrativo de declaración de asimilado a fuera de ordenación respecto al expediente instruido de los inmuebles sitos en Avenida Grupo Escolar nº 9 y 11 del núcleo urbano de El Campillo con referencias catastrales 4177908UG0547N0001LA y 4177909UG0547N0001TA respectivamente.

Código Seguro De Verificación:	Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:41
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:38
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==</a>		





Considerando que el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos en el marco del procedimiento administrativo de declaración de asimilado a fuera de ordenación prevé una bonificación por un importe similar a las cantidades en su caso satisfechas por los interesados en concepto de licencia de obras concedidas sobre los actos de suelo que coincidan con aquellos objeto del citado procedimiento, cuantificándose estos en un importe de 1.112,53 €

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda estimar su solicitud realizada aplicando sobre la liquidación practicada nº 698/1016 por un importe de 2.254,58 € una bonificación por un importe de 1.112,53 €

#### **4.12.- Solicitud de D. Juan Bosco Llamas Márquez, relativa a la devolución de ingresos indebidos en concepto de Tasa por Recogida de Basuras de uso industrial.**

Vista la solicitud formulada por D. Juan Bosco Llamas Márquez con DNI nº 30.428.587 R relativa a la solicitud de devolución de ingresos indebidos derivados del abono de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras de uso industrial de la nave situada en C/ Zaragoza nº 27 de La Luisiana alegando que dicho inmueble se dio de baja en el Padrón de la citada tasa en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 15 de octubre de 2007.

Analizada la documentación obrante resulta conveniente considerar que en dicho acuerdo efectivamente se produce la baja de la citada nave sita en calle Zaragoza nº 27 del Polígono Industrial Los Motillos respecto a la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras de uso industrial no obstante con motivo de la modificación de la ordenanza fiscal nº 6 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura aprobada en virtud de acuerdo de Pleno en sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 2007, resultando aplicable a partir del 1 de enero de 2008, por la que se establece una cuota tributaria específica para industrias y comercios desocupados, aplicándose desde dicho periodo esta cuota al referido inmueble sito en la C/ Zaragoza nº 27 de La Luisiana, no resultando por tanto procedente estimar la pretensión realizada por parte del interesado.

Es por todo ello por lo que sometido a votación, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda desestimar la solicitud presentada por D. Juan Bosco Llamas Márquez con Registro nº 2393 de fecha 8 de agosto de 2016 por los motivos expuestos anteriormente.

#### **4.13.- Solicitud de D<sup>a</sup>. Patrocinio Jordano Adame relativa a la devolución de ingresos indebidos correspondiente al ICIO de la obra Expdte. LM12/12R.**

Vista la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Patrocinio Jordano Adame con DNI nº 75.410.511 C relativa a la solicitud de devolución de ingresos indebidos derivados del abono del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras correspondientes a la licencia concedida en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 27 de abril de 2012 (Expdte. 12/12) como consecuencia de la liquidación definitiva del citado impuesto de la que se deduce una minoración de la base imponible que coincide con el presupuesto de ejecución material de la obra efectivamente ejecutada.

Es por todo ello por lo que sometido a votación, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda estimar la solicitud presentada procediendo a la devolución de ingresos indebidos por un importe de 400,39 € en virtud de la liquidación definitiva practicada.

#### **4.14.- Solicitud de D<sup>a</sup> Josefa Arjona Casado, relativa a la petición de colocación por parte del Ayuntamiento de algún bolardo sobre la acera.**

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Josefa Arjona Casado, con D.N.I nº 75.374.660-A, en relación a la petición de instalación de bolardos o cualquier obstáculo que evite a las furgonetas y caminos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:56:41 08/08/2017 12:54:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==</a>		





montarse sobre el acerado en C/ Federico García Lorca, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda admitir a trámite la misma procediendo a analizar la ubicación y viabilidad para la instalación de los bolardos en la citada vía.

**4.15-. Solicitud de D<sup>a</sup>. Inmaculada Díaz Alarcón, relativa a la petición de colocación por parte del Ayuntamiento de algún obstáculo y/o prohibición que eviten la dificultad de entrada y salida de la cochera de su propiedad.**

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Inmaculada Díaz Alarcón, con D.N.I nº 52.562.971-J por la que se instaba a solucionar los problemas de entrada y salida de los vehículos de la cochera de su propiedad situada en Avda. Andalucía nº 103, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda admitir a trámite la misma procediendo a analizar la viabilidad de implantar la solución más adecuada y viable para los vecinos/as.

**5-. BAJA EN CUENTA VALORES.**

Por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local se ha procedido a acordar la BAJA en cuenta de los valores (recibos) de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (255,10 €) que a continuación se expresa, y que figuran cargados al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

Titular del recibo	Concepto	Identificador	Ref. Recibo	Importe	Observaciones
BACTER RIVERO FRANCISCO	IVTM 2014	SE-5302-BN	056/2014/00/050/0060212/501	69,76 €	Cañada Rosal
BACTER RIVERO FRANCISCO	IVTM 2015	SE-5302-BN	056/2015/00/050/0060212/501	69,76 €	Cañada Rosal
BACTER RIVERO FRANCISCO	IVTM 2016	SE-5302-BN	056/2016/00/050/0060212/501	69,76 €	Cañada Rosal
ARTEAGA MARTÍN, ÍÑIGO	IVTM 2016	E-8047-BGK	056/2016/00/050/0072464/501	45,82 €	Exento agrícola
TOTAL				255,10 €	

**FIN DE LA SESIÓN**

No existiendo ya más asuntos en el Orden del Día de la presente sesión, el Sr. Alcalde la da por finalizada siendo las 14:25 horas del día y en el lugar al principio indicados, extendiéndose por mí, Secretario, el presente Acta que una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local, será transcrita al libro correspondiente, firmándola en este acto conmigo el Alcalde-Presidente, y de todo lo que yo, Secretario, certifico.

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

Fdo: Emilio J. Gordillo Franco

Fdo.: Daniel L. Toledano Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:41	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ev00eho3hgXjqARYp+ANsA==</a>			